



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, en coordinación con las 32 entidades federativas, en el marco del Año Internacional contra el Trabajo Infantil, decretado por la ONU, a hacer pública la información sobre las acciones emprendidas en la erradicación del trabajo infantil, suscrito por la Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez (PES).

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, en coordinación con las 32 entidades federativas, en el marco del Año Internacional contra el Trabajo Infantil, decretado por la ONU, a hacer pública la información sobre las acciones emprendidas en la erradicación del trabajo infantil, suscrito por la Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez (PES).

Con fundamento en los artículos 39 y 45 con numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen **en sentido negativo** al tenor de la siguiente:

## METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición con punto de acuerdo.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición con punto de acuerdo en la que se resume su contenido, motivos y alcances.



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, en coordinación con las 32 entidades federativas, en el marco del Año Internacional contra el Trabajo Infantil, decretado por la ONU, a hacer pública la información sobre las acciones emprendidas en la erradicación del trabajo infantil, suscrito por la Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez (PES).

- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

## I. ANTECEDENTES

1.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez del Grupo Parlamentario (PES), en la sesión del 27 de octubre del 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.

2.- En esa misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados para su estudio y dictamen correspondiente.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Mención la diputada que, el trabajo infantil significa una grave violación a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, al poner el riesgo su desarrollo físico y mental, refiere que de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), considera trabajo infantil a toda aquella actividad o trabajo que priva a los niños de su infancia, su potencial, dignidad y es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico, señalando las siguientes características del trabajo infantil:

- Es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño;
- Interfiere con su escolarización puesto que:
- Les priva de la posibilidad de asistir a clases;
- Les obliga a abandonar la escuela de forma prematura, o



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, en coordinación con las 32 entidades federativas, en el marco del Año Internacional contra el Trabajo Infantil, decretado por la ONU, a hacer pública la información sobre las acciones emprendidas en la erradicación del trabajo infantil, suscrito por la Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez (PES).

- Les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que insume mucho tiempo.

En consecuencia refiere que, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) a través de su Informe de avance sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dieron a conocer que México es el segundo país de América Latina y el Caribe con mayor prevalencia de trabajo infantil por debajo de Brasil y arriba de Perú, ya que frente a la pandemia por Covid-19 y los estragos económicos que esta situación ocasionará a un largo plazo, será que alrededor de 177,000 menores tengan que trabajar para contribuir al ingreso familiar, así lo afirmó la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Por otra parte señala que, en cuanto a las acciones emprendidas por los organismos internacionales en la erradicación del trabajo infantil, desde julio de 2019 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) junto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) acordaron declarar al 2021 como el Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil, en dicho acuerdo se decidió subrayar el compromiso de los Estados miembros para “Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud, la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas”, afirma que al ser México parte de dicho tratado debe estar ejecutando acciones en sus distintos niveles de gobiernos.

Por último establece que, de ahí radica la importancia tanto de generar acciones como de ratificar compromisos hacia la erradicación de cualquier trasgresión de las normas y derechos de un sector tan vulnerable como lo son las niñas, niños y adolescentes, que se están viendo obligados a realizar actividades laborales a una edad no permitida, tanto por las leyes nacionales como por los tratados y convenciones internacionales de las que México es parte, destaca que el trabajo infantil ha sido una realidad que nos ha acompañado a lo largo del tiempo, sin embargo actualmente la crisis económica, el traslado de la escuela a la casa, la falta de oportunidades y la crisis de salud en el país, agravaran la deuda histórica en la garantía de sus derechos fundamentales, como lo es la eliminación del trabajo infantil.



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, en coordinación con las 32 entidades federativas, en el marco del Año Internacional contra el Trabajo Infantil, decretado por la ONU, a hacer pública la información sobre las acciones emprendidas en la erradicación del trabajo infantil, suscrito por la Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez (PES).

Por lo anteriormente expuesto es que sometió a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación para que en coordinación con el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes valoren establecer programas de vigilancia a fin de evitar el trabajo infantil en México.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que valore realizar inspecciones en los establecimientos formales y espacios de economía informal en los que se encuentren niñas, niños y adolescentes trabajando.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social realice una actualización del protocolo de inspección en materia de erradicación del trabajo infantil.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

### **III. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** De acuerdo al análisis realizado al presente asunto, en México, de acuerdo con datos estadísticos del INEGI, hay 3.6 millones de niños y niñas menores de 17 años que trabajan, de los cuales 1.1 millones tienen menos de 14 años, así mismo la UNICEF señala que nuestro país ocupa el sitio 49 en tasa de trabajo infantil en niñas y niños de entre cinco y 14 años, superado, entre otros, por Argentina, Brasil y Colombia, en el plano nacional Puebla, Jalisco y Guerrero ocupan los primeros lugares en cuanto a población ocupada de entre 5 y 13 años, ya que en Puebla, al 2007, había 288 mil 236.

El trabajo infantil tiene un efecto pernicioso en el proceso de formación escolar, interfiriendo en el ejercicio de uno de los Derechos fundamentales de la niñez”, las



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, en coordinación con las 32 entidades federativas, en el marco del Año Internacional contra el Trabajo Infantil, decretado por la ONU, a hacer pública la información sobre las acciones emprendidas en la erradicación del trabajo infantil, suscrito por la Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez (PES).

y los niños jornaleros indígenas se enfrentan a distintas formas de discriminación como la desvalorización de la lengua materna y de su identidad indígena, se estima que en México, 3.2 millones de niñas y niños de 5 a 17 años trabajan en actividades económicas no permitidas o en quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas, ya que esta situación se genera principalmente por la necesidad de mayores ingresos en los hogares y porque niñas y niños tienen que pagar sus propios gastos, incluyendo su educación.

La crisis económica derivada de la pandemia por Covid-19, se estima que se puede incrementar y agravar por el problema del trabajo infantil, entre marzo y abril de 2020, 12.6 millones de personas disponibles para trabajar perdieron su empleo, renunciaron o cerraron su negocio, a lo que se suman las pérdidas de ingresos que ha tenido la población que labora en el sector informal desde que inició la cuarentena, consideran que es importante tomar las medidas de política pública necesarias, la reducción en los ingresos de las familias y la pérdida de empleos tendrán un impacto en el trabajo infantil, ya que, para complementar los ingresos en sus hogares, los menores tendrán que trabajar.

En un estudio realizado ante la crisis económica de 2008, las niñas, niños y adolescentes son más vulnerables a la trata de personas en situaciones en las que la pobreza y el desempleo aumentan<sup>1</sup>.

Haciendo un panorama a nivel nacional, el trabajo infantil tiene un promedio de 11.5%. Oaxaca (21.5%), Puebla (18.3%) y Chiapas (18.3%) ocupan los tres primeros lugares de niños y jóvenes en esta condición; mientras que Nuevo León (6.3%), Ciudad de México (5.4%) y Baja California (5.3%), son las entidades con el menor porcentaje de trabajo infantil, en lo que respecta a la tasa de ocupación peligrosa, Oaxaca y Puebla vuelven a estar entre los estados con el mayor porcentaje, 13.7% y 12.1%, respectivamente. Michoacán ocupa la tercera posición con 11.2%. Baja California (3.1%), Baja California Sur (3%) y la CDMX (2.9%) están en la parte inferior de la tabla. La media nacional es de 6.6%<sup>2</sup>.

**SEGUNDA.** Ahora bien, la primera de las propuestas de análisis radica en exhortar al Gobierno Federal y a las 32 entidades federativas a publicar las acciones

<sup>1</sup> [https://www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/DocumentoInformativo-TrabajoInfantil.pdf](https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/DocumentoInformativo-TrabajoInfantil.pdf)

<sup>2</sup> <https://expansion.mx/economia/2020/12/07/3-3-millones-ninos-jovenes-realizaban-trabajo-infantil-2019>



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, en coordinación con las 32 entidades federativas, en el marco del Año Internacional contra el Trabajo Infantil, decretado por la ONU, a hacer pública la información sobre las acciones emprendidas en la erradicación del trabajo infantil, suscrito por la Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez (PES).

emprendidas para erradicar el trabajo infantil, ante ello habrá que recordar lo que establecen los artículos 4 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que menciona lo siguiente:

*Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.*

...

*En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.*

*Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.*

*III. Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas*

También conviene citar el artículo 39 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que a la letra dice:

*Artículo 39. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser sujetos de discriminación alguna ni de limitación o restricción de sus derechos, en razón de su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, género, preferencia sexual, estado civil, religión, opinión, condición económica, circunstancias de nacimiento, discapacidad o estado de salud o cualquier otra condición atribuible a ellos mismos o a su madre, padre, tutor o persona que los tenga bajo guarda y custodia, o a otros miembros de su familia.*

*Asimismo, las autoridades están obligadas a llevar a cabo medidas especiales para prevenir, atender y erradicar la Discriminación Múltiple de la que son objeto niñas, niños y adolescentes en situación de exclusión social, en situación de calle, afrodescendientes, peores formas de trabajo infantil o cualquiera otra condición de marginalidad.*

En efecto el Estado mexicano tiene la obligación de implementar acciones para que se pueda prevenir, atender y erradicar el trabajo infantil en niñas, niños y adolescentes, a través de los mecanismos y herramientas necesarias para poder salvaguardar el interés superior de la niñez, pero sobre todo su libre y sano



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, en coordinación con las 32 entidades federativas, en el marco del Año Internacional contra el Trabajo Infantil, decretado por la ONU, a hacer pública la información sobre las acciones emprendidas en la erradicación del trabajo infantil, suscrito por la Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez (PES).

desarrollo, así mismo el artículo 47, fracción VI de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece lo siguiente:

*Artículo 47. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:*

- VI. El trabajo en adolescentes mayores de 15 años que pueda perjudicar su salud, su educación o impedir su desarrollo físico o mental, explotación laboral, las peores formas de trabajo infantil, así como el trabajo forzoso, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las demás disposiciones aplicables;**

Es de suma importancia, que los esfuerzos realizados por los tres ordenes de gobierno para poder atender manera directa y efectiva el trabajo infantil sean permanentes, con la finalidad de poder salvaguardar todos y cada uno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Con independencia de lo que establece la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es importante mencionar las acciones que el Gobierno Federal ha realizado en favor de prevenir, atender y erradicar el trabajo infantil, acciones de entre las cuales destacan la siguientes:

- Distintivo México sin trabajo infantil, el cual se otorga a las instituciones y organizaciones de los sectores público, privado y social, que cuenten con procesos, políticas, programas y acciones que contribuyen a la prevención y erradicación del trabajo infantil y a la protección de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida en México, otorgado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Protocolo de Inspección del Trabajo en materia de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajo Adolescente Permitido, el cual tiene como objetivo fortalecer las capacidades de la inspección del trabajo desde un ámbito estratégico para proteger a las niñas y niños en materia de trabajo infantil y particularmente a los adolescentes por encima de la edad mínima de admisión al empleo en aquellas ocupaciones que puedan dañar su salud, su seguridad, su integridad física o moral.



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, en coordinación con las 32 entidades federativas, en el marco del Año Internacional contra el Trabajo Infantil, decretado por la ONU, a hacer pública la información sobre las acciones emprendidas en la erradicación del trabajo infantil, suscrito por la Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez (PES).

**TERCERA.** De igual manera la Secretaría de Gobernación, el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, participaron en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI), en la cual se reconoció el apoyo de las organizaciones civiles derivado de las aportaciones que han hecho para erradicar el trabajo entre los menores, llegando a los siguientes acuerdos:

- la colaboración del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), para que este mismo llegue al nivel municipal a través de políticas pública que se puedan implementar.
- Fortalecer los mecanismos para orientar acciones, presupuestos y programas, a fina de avanzar en la erradicación del trabajo infantil a nivel nacional.
- Levantamiento del Modulo de Trabajo Infantil, por parte del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, para orientar los esfuerzos de las políticas públicas de la materia.
- Poner en consenso de la Comisión Nacional de Gobernadores el tema de trabajo infantil, y realizar el acercamiento con las CITI locales para poder llevar a cabo acciones estatales y municipal.

En mérito de lo antes expuesto, esta dictaminadora no considera viable el exhorto planteado ya que la legislación y programas del Estado mexicano contienen disposiciones normativas que atienden el espíritu de la propuesta, por lo que, las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, por el cual se exhorta al Gobierno Federal, en coordinación con las 32 entidades federativas, en el marco del Año Internacional contra el Trabajo Infantil, decretado por la ONU, a hacer pública la información sobre las acciones



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, en coordinación con las 32 entidades federativas, en el marco del Año Internacional contra el Trabajo Infantil, decretado por la ONU, a hacer pública la información sobre las acciones emprendidas en la erradicación del trabajo infantil, suscrito por la Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez (PES).

emprendidas en la erradicación del trabajo infantil, presentado por la Diputada Laura Erika de Jesús Garza, del Grupo Parlamentario del PES, el 3 de febrero del 2021.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril del 2021.**



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

**Décima Tercera Reunión Ordinaria**  
**LXIV**  
Ordinario

Número de sesión: 13

27 de abril de 2021

**Reporte Votacion Por Tema**

**NOMBRE TEMA** Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, en coordinación con las 32 entidades federativas, en el marco del Año Internacional contra el Trabajo Infantil, decretado por la ONU, a hacer pública la información sobre las acciones emprendidas en la erradicación del trabajo infantil, suscrito por la Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez (PES).

**INTEGRANTES** Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Diputado	Posicion	Firma
 Rosalba Valencia Cruz (MORENA)	A favor	445E2118213DEEADCC63B2A1C6CA 314C2AB8E81BDEDD6E2FF5EFB4FC 9E421A7AEEE7DCA3EC9E4A38F23F D3D23E8B53A2CA20B86CBDD9AC82 CC6EB04B5D16046D
 Ana Paola López Birlain (PAN)	En contra	D2D80F401B4635D91BDD4FFDAB6C CBB34D3BAADF24E210DEC43D9EC 98FFAA31EC9DCB57110EDC6AA38A D0DA69640A84BA07578B375A81655 97CCC1A970514F16
 Claudia Angélica Domínguez Vázquez (PT)	A favor	CBAC64022AFA7D7CD809101795A0 B81E7E65C060468170B22A9D7ADCC 3CBFACC3B4936135868F88890971A 016D5623D889D7D4F53369AEEB2D9 95D537C37CB70
 Claudia López Rayón (MORENA)	A favor	E04062C234FE8AB917DB46456E9F9 D77C1512877D1825463509EA17763B 67557884D84AECA42DE1D29E51157 F60829BB8986C0B6E1817EA4E673A C647A31B71E



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

**Décima Tercera Reunión Ordinaria**  
**LXIV**  
Ordinario

Número de sesión: 13

27 de abril de 2021

**NOMBRE TEMA** Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, en coordinación con las 32 entidades federativas, en el marco del Año Internacional contra el Trabajo Infantil, decretado por la ONU, a hacer pública la información sobre las acciones emprendidas en la erradicación del trabajo infantil, suscrito por la Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez (PES).

**INTEGRANTES** Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Claudia Patricia Torres López

(PAN)

A favor

1E5EB83CC03B0803502C7A259F9C0  
E2D7C2301372F727F4C14FA7A9143  
1C4DAE5972965721AD05848C63E6F  
B7C108A5FEE4CD5E812FBABF8EB8  
7BE34E299168B



Dulce María Corina Villegas Guarneros

(MORENA)

A favor

389FFCB08AA2E7D7EA18D1B4A21C  
1DB59CEA25F3F2242DAACFB2EDB9  
96DAAD493DEED89C5A3FD09FD3B0  
8C14DEE61AFDABF3A251B28EDEF  
9443D422AFC47E61



Dulce María Méndez De La Luz Dauzón

(MC)

A favor

E43BD5939C8BDF6C645BD92E586B  
EFD0F47B650CC046D286B20D95FD1  
1F0A064344B2BA25B8E057872ABDC  
D9AB668518FD97BC1EC30244F3B41  
AC1933D6B0E04



Emeteria Claudia Martínez Aguilar

(MORENA)

A favor

45FB133492736F0F004DD7CDDDB309  
6B6C8424D842A20381EE709C113AD  
F10B84B877C3940B0B391752352C48  
80BFB3989B3BB4D5494C53CA9B1BF  
B8C5571BED2



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

(MORENA)

Ausentes

FBA33B81CD889A4ADD547B7DC0F5  
A7C75E5D35F90FDA8AA373C33DE3  
1C8A599D4E1671EE777E80D7EA00C  
892C85E11B3E365AB2309DD4AB221  
82CDBAC949CDE1



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

**Décima Tercera Reunión Ordinaria**  
**LXIV**  
Ordinario

Número de sesión: 13

27 de abril de 2021

**NOMBRE TEMA** Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, en coordinación con las 32 entidades federativas, en el marco del Año Internacional contra el Trabajo Infantil, decretado por la ONU, a hacer pública la información sobre las acciones emprendidas en la erradicación del trabajo infantil, suscrito por la Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez (PES).

**INTEGRANTES** Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Febe Priscila Benavides Lozano

(PT)

Ausentes

9E105C69ECFAF44CD5FFD79FC952  
86C282F291757F28E65FBC561624A  
C1788F344174FE942862603C05B66F  
70B82B643975AFD98B0436852628D1  
9AA36ADCF2A



Graciela Sánchez Ortiz

(MORENA)

A favor

088EADEFC1EBB33E0976E320AA5D  
F5C711F2EA28F665F122837B5DDDE  
57C553EB124E2B4485C53DFF6F037  
FB7EAA303D7D0BF42AAE9E48C413  
AD071B61C9FD62



Graciela Zavaleta Sánchez

(MORENA)

A favor

BB45CA3B45A0DAE45762766134469  
DA5D514D8B7372C5339B53552F6C5  
AE5955303700D77F78495DB61FAA4  
4EF574E8CC37E9FBAF7DDE81938A  
1DEA756E00B8F



Janet Melanie Murillo Chávez

(PAN)

A favor

C14275D1DEFDF43B23AAA026DB66  
7240DBB809D7968DD823B84ACF87D  
1F3C103DBE50C15CB0096A6323D86  
D0A071475E321D7FBAB9C3E17917F  
B8810394AE6AF



José Luis García Duque

(PT)

A favor

630C4C04C34AF262207959D17AB93  
E9386E805031B19280213FFBCFFD3  
08787201EA2C9A7CA31B907BC6E16  
B1489EA0A8B24F5681CDEB6D85728  
627F7C18D7D6



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

**Décima Tercera Reunión Ordinaria**  
**LXIV**  
Ordinario

Número de sesión: 13

27 de abril de 2021

**NOMBRE TEMA** Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, en coordinación con las 32 entidades federativas, en el marco del Año Internacional contra el Trabajo Infantil, decretado por la ONU, a hacer pública la información sobre las acciones emprendidas en la erradicación del trabajo infantil, suscrito por la Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez (PES).

**INTEGRANTES** Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Laura Barrera Fortoul

(PRI)

A favor

8C70D9A6128EB71F009ABA1FAB35B  
7F10AC86C6992599A0AAD477A1FEA  
80B0AB6ECE72D973624882E02A575  
667610DC65E47BDD07C791F1F2FCF  
7FA75F7F8527



Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez

(PES)

Ausentes

5791E96B6A45C9998F840E8AB8237  
C36CD8F11B097CEF340EB57265CF1  
8F7D428CE12D2B5D37F36E764338F  
525E8D7B01DDBEA973C7D52E9F3D  
7A63785BFECB5



Laura Martínez González

(MORENA)

A favor

D727DD2C8D0587ABEDF454CBE05D  
DAA50D8E90FB487356A71EE55CA4  
B67CC542C7C819E2E4BD740D43690  
D9757BB1706D083BA47E1A5C5EDF2  
8CAF4C4A589B6D



Leticia Díaz Aguilar

(MORENA)

A favor

2249986EB3D4F0A0BEFEED3A840F3  
999966A9D04551D9AF2BC62E96940  
B3B818FFB93748886FBD820D3003C  
A79CC20308F599B3AF0F0816363863  
760DD38782A



Lily Fabiola De La Rosa Cortes

(PRI)

A favor

DC86D0957AEE9B726F8223ACE489E  
B3ADBA339B0A5AC4AC93C9B64164  
B870FDFBA37C2EB6A2A96FBC4F80  
15CDF862AACB30A7994DBF847CBA  
783308A48DBB498



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

**Décima Tercera Reunión Ordinaria**  
**LXIV**  
Ordinario

Número de sesión: 13

27 de abril de 2021

**NOMBRE TEMA** Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, en coordinación con las 32 entidades federativas, en el marco del Año Internacional contra el Trabajo Infantil, decretado por la ONU, a hacer pública la información sobre las acciones emprendidas en la erradicación del trabajo infantil, suscrito por la Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez (PES).

**INTEGRANTES** Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Lourdes Celenia Contreras González

(MC)

Ausentes

AC0F4A2E81792739A79379707ADE4  
F2AE17C34A2034951812963FC7C452  
564F1A9FAC762AFC535F3A3E5D29E  
32B07432F8E39BC752D5EAA0777AE  
97B5542B527



Marco Antonio González Reyes

(MORENA)

A favor

AD18F829CC2586A92AE373CC8175D  
948C4E96D24744B5B3C0957D80382  
06DD8C7F91CD0DAE57A50850CFB9  
1A01B2EC7F70C87722CA8941AAC91  
A610514D3562C



Martha Huerta Hernández

(PT)

A favor

43D3BC49C47AFD7A36F07A12DCAC  
F596C295D604E16730F25A85BC89F  
15C7F60057DA159B90C057D3A5FA9  
6F5301234B6F7EB4F770981B1D4439  
9BDF0CEA9D67



Martha Robles Ortiz

(MORENA)

A favor

6BB034591981A2A254F8869CA3464A  
4F89AA00FE9DE5D281D26DBC35422  
DFF2DE5CE968C378E50DAEE79D36  
BA3AE3377ED95DDDC5736BED7E7E  
02F7AC16733BB



Miriam Citlally Pérez Mackintosh

(MORENA)

A favor

0DA0BA3A1AA25873A4CECCE5D95D  
78DB3B76F2BD40ED5825DBDF6047  
D73AE661CF92B8045B2E2807470471  
A882907F9A973A673FB13E541E57E2  
4B6972517C29



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

**Décima Tercera Reunión Ordinaria**  
**LXIV**  
Ordinario

Número de sesión:13

27 de abril de 2021

**NOMBRE TEMA** Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, en coordinación con las 32 entidades federativas, en el marco del Año Internacional contra el Trabajo Infantil, decretado por la ONU, a hacer pública la información sobre las acciones emprendidas en la erradicación del trabajo infantil, suscrito por la Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez (PES).

**INTEGRANTES** Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Nelly Minerva Carrasco Godínez

(MORENA)

A favor

8E35694089EEE74AABA1FD7A61DC  
A452F6BC8EB8B9160A8CEF30E9B4  
E89776B088EA519711A6E3A8D818C  
ABD311E31CD07B091B4C13B617C5  
A0038973823D881



Samuel Calderón Medina

(PES)

A favor

3FA09FD1CA7350045B3D702DCEFA  
29A1CA32B9209539B0DD1F14D1CC3  
C5919C98C781EAC16D2C3AEC56ED  
B6066DF1472EDA0258F87D656830A  
A4BFCDB90132A4



Sergio Mayer Bretón

(MORENA)

A favor

0336FDDCDD62D2EE17B3222BD05  
8146FB6EDAAFA62DCE2D187B14EE  
AF2AC59C45B7853D5643EB16EC374  
2815CBB5D35C2D8E7BF689810E738  
0B8991B767A5D7



Sinai del Rocío Sánchez Huerta

(PAN)

En contra

E0C0E04E82CF AFFBC7C3C718222D  
EFAC44E1380CE7ED36C432E508100  
7797D08183338EC3445F6D5BFBC4  
2B8C25E5DF9E3ED8C78529B8C8CE  
CBB5A558C6516



Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano

(MORENA)

A favor

A46BE991C4A6D07EA6A4A52905230  
2908A1AC2DE3E394E98A526459FBD  
FA16E6C062E5C0958333796A6B7DD  
B11C982206EC1D34520BE44626B2E  
9723F424CA77



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

**Décima Tercera Reunión Ordinaria**  
**LXIV**  
Ordinario

Número de sesión: 13

27 de abril de 2021

**NOMBRE TEMA** Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, en coordinación con las 32 entidades federativas, en el marco del Año Internacional contra el Trabajo Infantil, decretado por la ONU, a hacer pública la información sobre las acciones emprendidas en la erradicación del trabajo infantil, suscrito por la Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez (PES).

**INTEGRANTES** Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Susana Cano González

(MORENA)

A favor

82B85623F14B9D960AE7A0E7114BC  
0793C370FD8F87A428B060B87B398  
B8B07AC4DDA7DDB2D6C4705793CE  
8B47CEC46F867C26147437B028710  
E774D6D71FB0C



Verónica Beatriz Juárez Piña

(PRD)

A favor

9B47BB0A307DD6DBBBE6869724CA  
760B5FD38580AF0F2ABB34941D6AE  
77C8559B1F8ADB0A236E733A33336  
0BD7B3839A95DF4F142C27EC58795  
F35530D87088E



Violeta Mariana Parra García

(MC)

A favor

8562E2E90DB215DE6912D80217FB2  
ACD881F86ACAA276E163D1E0CDAD  
6352EB0A02A03AFEBDA007270100D  
143C03887B69BBD6B293B7B03FD40  
69421352119A1

**Total 32**